

REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA

DPA/NCR/CLS

Of. -624 -08

*[Handwritten signature]*



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERIAS DE POLIETILENO PE 100, MARCA KRAH, FABRICADAS EN CHILE POR KRAH CHILE S.A., EN LOS DIÁMETROS Y CLASES INDICADOS EN TABLA.

SANTIAGO, 30 DIC 2009

**VISTOS:**

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Ord. SISS N°3545 de fecha 25.09.09; Cartas de Solicitud de Krah Chile S.A. de fechas 04.09.09 y 07.12.09; Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PEAD N°SCA-15819 de fecha 24.08.09, Informe de Ensayos a Tubos de PEAD N°SCA-15818 de fecha 24.08.09, Informe de Ensayo N°SIC-01715 de fecha 18.06.09, Informe de Ensayo N°SIC-01771 de fecha 31.07.09, Informe de Ensayo SAH-07700 de fecha 04.05.09, Informe de Ensayo SAH-07808 de fecha 25.06.09, Actas de Seguimiento N°3340 de fecha 14.05.09, N°04659 de fecha 19.06.09, N°4665 de fecha 03.07.09, N°4466 de fecha 09.07.09, N°4188 de fecha 31.07.09, N°4118 de fecha 11.11.09 y N°4120 de fecha 20.11.09, todos los documentos emitidos por CESMEC, Informe de Ensayo N°575913 de fecha 09.07.09 emitido por IDIEM, Certificado de Calidad The Dow Chemical Company de fecha 22.06.09 e Informes de Ensayos de Krah de fecha 09.07.09.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que KRAH CHILE S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PEAD N°SCA-15819 de fecha 24.08.09, Informe de Ensayos a Tubos de PEAD N°SCA-15818 de fecha 24.08.09, Informe de Ensayo N°SIC-01715 de fecha 18.06.09, Informe de Ensayo N°SIC-01771 de fecha 31.07.09, Informe de Ensayo SAH-07700 de fecha 04.05.09, Informe de Ensayo SAH-07808 de fecha 25.06.09, Actas de Seguimiento N°3340 de fecha 14.05.09, N°04659 de fecha 19.06.09, N°4665 de fecha 03.07.09, N°4466 de fecha 09.07.09, N°4188 de fecha 31.07.09, N°4118 de fecha 11.11.09 y N°4120 de fecha 20.11.09, todos los documentos emitidos por CESMEC, Informe de Ensayo N°575913 de fecha 09.07.09 emitido por IDIEM, Certificado de Calidad The Dow Chemical Company de fecha 22.06.09 e Informes de Ensayos de Krah de fecha 09.07.09, acreditan el cumplimiento de la norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Requisitos – Parte 1: Tuberías" de las tuberías de polietileno PE 100 marca KRAH, fabricada en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla.

**RESUELVO:** (exento)

**SUPERINTENDENCIA N° 4691**

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, a las siguientes tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A.:

**Tabla**

Ítem	Diámetro (mm)	Clase (bar)
1	90	10
2	110	10
3	125	10
4	140	10
5	180	10

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

#### **5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

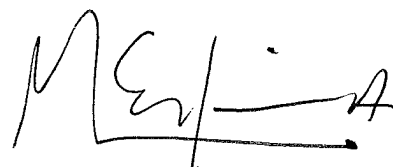
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

**6. - NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de KRAH CHILE S.A. (Sitio A-6 Loteo Industrial El Peralillo Lampa Santiago, Fono: 5920600), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios



Sra Nancy Cepeda  
Como asunto 1  
Continuar proce-  
dimento de autoriza-  
ción

A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITA  
Att. : Sra. Magaly Espinosa S.  
De : Osvaldo Canales G.  
Ref. : Documentación faltante.  
Fecha : Santiago, 07 de Diciembre de 2009.

Atte  
JORGE PAREDES ALVAREZ  
ABOGADO  
FISCAL (S)  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
11-12-09  
14/12/09  
NCS

A través de la presente, hago llegar a ustedes Actas de Seguimiento N° s-4118 y N° s-4120 emitidas por Cesmec, las cuales se encontraban pendientes de ser entregadas, para solicitar a usted continuar con el proceso autorización de nuestros productos (Tuberías de Polietileno de Alta Densidad, HDPE), los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, según la norma chilena vigente NCh-398/1 of.2004 y norma internacional ISO 4427-2 of.2007

Sin otro particular, y a la espera de la confirmación de su autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente

OSVALDO CANALES G.  
JEFE AREA GESTIÓN DE CALIDAD  
KRAH-CHILE S.A.

c.c.: Archivo.

RECIBIDO
HORA:
11 DIC 2009 0504
OFICINA DE PARTES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS